

“Año De La Consolidación Del Mar De Grau”

FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL
NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO MARZO AÑO FISCAL 2016



RESOLUCIÓN N° 040 - 2016-AMAG-CD/P

Lima, 06 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, por Resolución N° 0143-2015-AMAG-CD/P, del 17 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2016 por toda fuente de financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA constituye el dispositivo presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016;

Que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos no previstos que coadyuven el normal desarrollo de las Actividades Operativas y Académicas, se establece la necesidad de efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Específicas del Gasto de las Categorías Presupuestales: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos – APNOP de la Academia de la Magistratura por las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados en concordancia con los gastos aprobados para el Año Fiscal 2016, y ;

De conformidad con el Artículo 20°, numeral 20.1, literal b) e inciso i) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

“Año De La Consolidación Del Mar De Grau”

FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL
NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO MARZO AÑO FISCAL 2016

RESOLUCIÓN N° 040 – 2016–AMAG–CD/P

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestarias N° 014, N° 015, N° 017, N° 018, N° 019, 20, 21, y N° 022, emitidas en la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, durante el mes de marzo Año Fiscal 2016.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público – DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Regístrese y comuníquese.



Dr. JOSUE PARIONA PASTRANA
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura
Titular de Pliego